



Neiva, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA 800193489  
contra MARIVEL TRIVIÑO VARGAS 55157576 y JESUS AUGUSTO  
MENESES ORTÍZ. Rad. 41001-41-89-004-2021-00596-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA contra MARIVEL TRIVIÑO VARGAS y JESUS AUGUSTO MENESES ORTÍZ.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ  
Jueza

B.A.M.-